

## DON JUAN CARLOS GONZÁLVEZ SORIANO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

**CERTIFICO:** Que, según consta en el borrador de la correspondiente Acta, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2020, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO:** 

## 8°.- BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE 2 BECAS EN EL ÁMBITO DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, PARA TRABAJOS DIVERSOS EN LA CASA MUNICIPAL DE CULTURA Y MUSEO, EJERCICIO 2020 (EXPTE. 375339E).-

Vista cuanta documentación obra en el correspondiente expediente.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Cultura.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1. Aprobar las Bases reguladoras para la concesión de dos becas de formacióncolaboración, por importe de 3.600,00 € cada una de ellas, con una duración inicial de seis meses y un número de horas de 660.
- 2. Fijar como plazo máximo para la presentación de solicitudes en el Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, o en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 12 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quince días naturales a contar desde la publicación del acuerdo de aprobación de las Bases en el BORM.
- 3. Dar la debida difusión a las Bases de referencia mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, Tablón de Anuncios de la Casa Municipal de Cultura, Tablón electrónico de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Yecla y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Yecla, a la fecha de su firma.

(Fecha y firma electrónica al margen)

